



MINISTERIO  
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II  
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

*Resolución de Adjudicación No. 93/2021 ACP-UGP*

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las catorce horas del día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” **GN 2349-15**, se promovió el Proceso de Comparación de Precios N° **PRIDESII-270-CP-O-MINSAL** denominada “**CONSTRUCCIÓN DE FARMACIA EN EL HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VÁSQUEZ DE CHALATENANGO**”, fondos BID-PRIDES II.
- II. Señalándose el día trece de septiembre de dos mil veintiuno hasta las quince horas treinta minutos, para la apertura de ofertas, prorrogándose la fecha al veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, habiéndose recibido tres: 1) DAVID ERNESTO AGUILAR GRIJALVA; 2) ECOINSA, S.A. DE C.V. y 3) COINVELC, S.A. DE C.V., lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente del proceso.
- III. Que la Dirección Nacional de Hospitales como Unidad Solicitante, para realizar la Evaluación de Ofertas designó a las personas: 1) Arq. Erick Nahum Pacheco Valiente, Arquitecto Diseñador de la UGP como Delegado Especialista UGP-PRIDES II; 2) Ing. Manuel Enrique Vásquez Cartagena, Jefe de Mantenimiento del Hospital Nacional Dr. Luis Edmundo Vásquez de Chalatenango, como Delegado Unidad Solicitante y Lcda. Celia Felicita Zavala de Córdova, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP, como responsable del Proceso de Contratación.
- IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios y en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-915, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas emitieron el informe de recomendación para la Adjudicación del contrato de la siguiente manera:
  - a) **ADJUDICAR** el Proceso de Comparación de Precios N° **PRIDESII-270-CP-O-MINSAL** denominado “**CONSTRUCCIÓN DE FARMACIA EN EL HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VÁSQUEZ DE CHALATENANGO**”, al Oferente **COINVELC, S.A. DE C.V.**, por un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$169,399.70), IMPUESTOS INCLUIDOS, debido a que la oferta se ajusta a las condiciones y cumple los requisitos establecidos en el Documento de Comparación de Precios.
  - b) **RECHAZAR** de conformidad al numeral 18 “Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas” del documento de Comparación de Precios las ofertas presentadas por los oferentes 1) DAVID ERNESTO AGUILAR GRIJALVA y 2) ECOINSA, S.A. DE C.V., a pesar que cumplen con todo lo requerido, no representan el precio evaluado más bajo, por lo que no se recomiendan para la adjudicación.

- V. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores y según el acuerdo 2101-Bis, de fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno, donde se nombra a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros como Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa (UGP).
- VII. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Adjudicación emitido por los Designados para Evaluar las Ofertas.

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme al Numeral 17, Literal E "Adjudicación" y el Numeral 18 "Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas" del documento de Comparación de Precios.

**RESUELVE:**

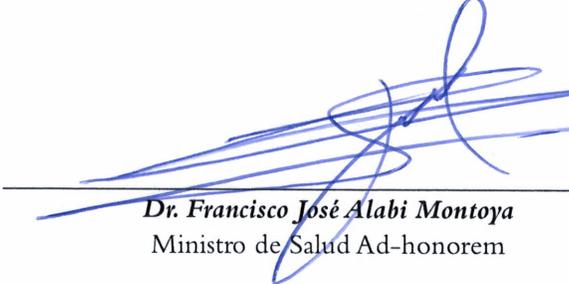
- a) **ADJUDICAR** el Proceso de Comparación de Precios N° **PRIDESII-270-CP-O-MINSAL** denominado "**CONSTRUCCIÓN DE FARMACIA EN EL HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VÁSQUEZ DE CHALATENANGO**", al Oferente **COINVELC, S.A. DE C.V.**, por un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$169,399.70), IMPUESTOS INCLUIDOS, debido a que la oferta se ajusta a las condiciones y cumple los requisitos establecidos en el Documento de Comparación de Precios.

Plazo de entrega: 150 días calendario a partir de la Orden de Inicio.

Dicho monto será cargado a la Fuente de Financiamiento Fondos Externos: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES, Categoría de Inversión 2: Fortalecimiento de la red hospitalaria, Sub categoría 2.3 Apoyo al funcionamiento de la red hospitalaria. Proyecto 6300. Cifrado Presupuestario: 2021-3200-3-08-02-22-3-61602.

- b) **RECHAZAR** de conformidad al numeral 18 “Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas” del documento de Comparación de Precios las ofertas presentadas por los oferentes 1) DAVID ERNESTO AGUILAR GRIJALVA y 2) ECOINSA, S.A. DE C.V., a pesar que cumplen con todo lo requerido, no representan el precio evaluado más bajo, por lo que no se recomiendan para la adjudicación.
- c) Elaborar el respectivo contrato, una vez esta resolución esté en firme.

**NOTIFÍQUESE:**



*Dr. Francisco José Alabi Montoya*  
Ministro de Salud Ad-honorem